

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

98**MADRID NÚMERO 39****EDICTO**

Doña María Luz García Leyva, secretaria del Juzgado de instrucción número 39 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 538 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 385 de 2010

En Madrid, a 18 de octubre de 2010.—Vistos por mí, doña Belén Sánchez Hernández, magistrada-juez del Juzgado de lo instrucción número 39 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 538 de 2010, sobre injurias, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciante, don Said Douah y doña Victoria Ciuputu, y como denunciada, doña Fátima Hasan, en virtud de las facultades que me han sido dada por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Fátima Hasan de la falta por la que ha sido enjuiciada, declarando de oficio las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Fátima Hasan, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 2 de febrero de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/4.901/11)